



G/379

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/3708/2007

Montevideo, **31 DIC. 2007**

VISTO: la ley N° 17.997, de fecha 2 de agosto de 2006, que declara de Interés Nacional el Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) para construir la trazabilidad de los productos de origen animal en todo el territorio nacional;

RESULTANDO:

I) se entiende por trazabilidad individual del ganado bovino, el proceso por el cual se logra, mediante la aplicación de dispositivos de identificación individual con código nacional, el ingreso de un animal a la base de datos oficial y registro de movimientos, cambios de propiedad y demás eventos productivos y sanitarios relevantes en la vida del mismo, obteniendo un informe de toda su historia, desde el nacimiento hasta su muerte;

II) por resolución de fecha 4 de julio de 2007 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 16/07 con el objeto de la adquisición de hasta 2:500.000 identificadores (caravanas visual y RFID), para la operación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) en animales bovinos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47, inc. 3 del TOCAF, debido a la urgencia de contar con los referidos identificadores;

III) el 8 de octubre de 2007 la Comisión Asesora de Adjudicaciones competente en dicha licitación, aconsejó adjudicar el procedimiento a la firma LEMIFAR S.A. por la cantidad de 2:500.000 pares de identificadores (visual RFID) a un monto unitario de U\$S 1,69242 (dólares americanos uno con 69242/100000) y por un monto total de U\$S 4:231.050 (dólares americanos cuatro millones doscientos treinta y un mil cincuenta) CIF, Montevideo, con entrega en depósito del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

IV) por resolución de 28 de noviembre de 2007 el Ministerio de Economía y Finanzas declaró que la adquisición en

001/3708/2007 7170 3

forma directa de identificadores de ganado bovino a realizarse por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por la suma total de U\$S 4.231.050(dólares americanos cuatro millones doscientos treinta y un mil cincuenta) CIF, Montevideo a la empresa LEMIFAR S.A. , se encontraba comprendida en las causales de excepción dispuestas en el Literal I) del numeral 3) del Artículo 33 del TOCAF y que los precios y condiciones correspondían a los de mercado;

V) por Oficio de fecha 29 de noviembre de 2007 complementado con Oficio de 12 de diciembre de 2007 el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita al Tribunal de Cuentas la intervención de la suma antes mencionada, en razón de que el proceso licitatorio se encontraba, al 10 de octubre de 2007, en la etapa de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 58 del TOCAF para su posterior remisión a ese Tribunal, lo que implicaría que hasta fines de diciembre de 2007 o principios del año 2008 no se podría disponer de los identificadores, lo que determinaría el incumplimiento del Art. 4º de la ley Nº 17.997, de fecha 2 de agosto de 2006;

VI) en Sesión de fecha 19 de diciembre de 2007 el Tribunal de Cuentas comete al Contador Delegado la intervención del gasto de U\$S 4:231.050(dólares americanos cuatro millones doscientos treinta y un mil cincuenta) CIF, Montevideo, Ejercicio 2007, correspondiente a la adquisición directa que nos ocupa, a la empresa LEMIFAR S.A, previo control de imputación de la suma señalada al grupo adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 6º de la ley Nº 17.957, de 4 de abril de 2006;

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la adquisición directa de identificadores de ganado bovino en las condiciones indicadas en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 27 y literal I) del numeral 3º del Art. 33 el TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

realizar, por excepción, la adquisición directa de 2:500.000 identificadores visual RFID, para la operación del Sistema de Registro Animal (SIRA) en animales bovinos, por la suma de U\$S 4:231.050 (dólares americanos cuatro millones doscientos treinta y un mil cincuenta) CIF, Montevideo, a la firma LEMIFAR S.A.

2º) A los efectos pertinentes, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

100
100